

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa del estado de Tamaulipas a implementar jornadas de salud para la atención de las personas que se vieron afectadas por la lluvia severa en diversos municipios del norte, así como acciones de fumigación, recolección de basura, limpieza y descacharrización, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del PT
- 3** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a fijar una postura firme y contundente en oposición al pronunciamiento reciente, realizado por el Comité de Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas, que aborda la situación de desapariciones en México, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua y a la Segob a garantizar una distribución hídrica equitativa en el cumplimiento del tratado de aguas de 1944, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del PT
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades del estado de Coahuila de Zaragoza a implementar estrategias y acciones encaminadas a prevenir, detectar, atender y sancionar las extorsiones y el acoso cometido contra conductores de las plataformas digitales en dicha entidad, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT
- 9** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades del estado de Oaxaca a reforzar las acciones preventivas, de monitoreo y respuesta inmediata, para mitigar los incendios forestales en la entidad, a cargo de la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del PT

Anexo III-4

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A IMPLEMENTAR JORNADAS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR LA LLUVIA SEVERA EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL NORTE, ASÍ COMO ACCIONES DE FUMIGACIÓN, RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIEZA Y DESCACHARRIZACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA JULIANA ELIZONDO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Quien suscribe, diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numerales 1, fracción II, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

Primera. - Las catástrofes asociadas con las inundaciones han aumentado en un 134 por ciento desde el año 2000, en comparación con las dos décadas precedentes, según la Organización Meteorológica Mundial (OMM). Como subraya el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en un informe de 2021, el incremento de las temperaturas mundiales está afectando drásticamente el ciclo del agua, lo que hace que las inundaciones y las sequías sean más extremas y frecuentes. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y sus asociados han estado trabajando para ayudar a reducir el impacto de las inundaciones en países de todo el mundo. Las inundaciones destruyen la biodiversidad, las vidas, los medios de subsistencia, la infraestructura y demás activos. Asimismo, pueden agravar los peligros para la salud, como el cólera debido a que el desbordamiento de las alcantarillas conlleva a que el agua dulce y el agua contaminada se mezclen. Las inundaciones que se mantienen en el tiempo pueden propiciar la reproducción de mosquitos portadores de malaria en algunos lugares.¹

Segunda. - El día 27 de marzo del presente año en el norte del estado de Tamaulipas cayó una fuerte tor-

menta, con vientos de entre 40 y 60 kilómetros por hora, el fenómeno causó un sin número de afectaciones a la zona urbana y a la zona rural de la región afectada por esta lluvia atípica.

Los municipios más afectados fueron Reynosa, Río Bravo, Camargo, Miguel Alemán, Matamoros, entre otros, de la frontera grande de Tamaulipas.

Las autoridades implementaron diversas acciones para mitigar las afectaciones y en coordinación, las diversas instancias realizaron labores de rescate en las colonias inundadas después de que se registraran las fuertes lluvias.

Tercera. - En la misma fecha y dadas las afectaciones que ocasionó el fenómeno natural el Consejo Municipal de Protección Civil declaró a Reynosa en estado de emergencia en la sesión nocturna que sostuvo el grupo interinstitucional, asociaciones civiles y representantes de la Iniciativa Privada. Una de las medidas para dar seguridad y bienestar a las familias afectadas fue la habilitación de albergues.²

En la región afectada la anegación de agua provocó que familias no pudieran regresar inmediatamente a sus hogares dadas las condiciones en las que se encontraban sus casas, las calles y debido a las pérdidas materiales que tuvieron.

Las inundaciones que impactaron la región no solo afectaron hogares incluyendo áreas cercanas a varias escuelas, las autoridades locales continúan evaluando la situación, mientras que se han implementado medidas de emergencia para restaurar los servicios educativos en los menores plazos posibles.

Cuarta. - Ese tipo de eventos y naturales que han dejado severas inundaciones ha provocado que niñas, niños, adolescentes, así como adultos mayores estén expuestos a enfermedades ya que el contacto prolongado con aguas negras que generan un sin número de enfermedades en la piel, en los pulmones, irritación en ojos y oídos, además de provocar problemas de salud mental, por la ansiedad que provoca la incertidumbre de pasar por estos eventos traumáticos.

En ese sentido durante una inundación, se originan una serie de padecimientos provocados por microorganismos que se reproducen en el agua estancada, a pesar

de que a simple vista no se vean. Entre estos se halla la conjuntivitis, infección que ataca directamente a los párpados y los globos oculares cuando estos microorganismos y patógenos entran en contacto con los ojos; la dermatitis, que produce hinchazón, enrojecimiento o erupciones en la piel después del contacto con agua contaminada; así como distintas enfermedades gastrointestinales, por ejemplo, la salmonelosis (adquirida por el contacto con heces fecales), o la cólera (propagada a través del agua contaminada).³

En el mismo sentido la exposición al agua de inundación y que esté contaminada puede causar:

- Infecciones de heridas
- Tétanos
- Leptospirosis (no es común)
- Melioidosis (por la Costa del Golfo)⁴

En consecuencia, es menester reafirmar sobre la necesidad de la agilización y atención inmediata a la población afectada, mediante jornadas de salud que implemente la Secretaría de Salud para contención y así evitar contagio de enfermedades que se han generado y que son derivado de las anegaciones que dejó la lluvia severa que causó daños y estragos a las personas que habitan en la zona urbana y rural de los municipios de Reynosa, Río Bravo, Matamoros, entre otros, de la frontera grande de Tamaulipas.

Por lo expuesto, la suscrita somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en coordinación con las instancias correspondientes impulsen y agilicen las acciones necesarias para la implementación de jornadas de salud para la atención de las personas que se vieron afectadas por las lluvias graves que azotaron los municipios de Río Bravo, Camargo, Miguel Alemán, Matamoros, entre otros, de la frontera grande de Tamaulipas.

Notas:

1 Véase. - Cómo pueden los países afrontar mejor los riesgos por inundaciones. Consultable en: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/como-pueden-los-paises-afrontar-mejor-los-riesgos-por-inundaciones>.

2 Véase. - Tras fuertes tormentas de ayer, el Consejo Municipal de Protección Civil declaró a Reynosa en estado de emergencia. Consultable en: <https://lucsdelsiglo.com/2025/03/28/declaran-reynosa-en-estado-de-emergencia-nacional/>

3 Véase. - Efectos y consecuencias a la salud a causa de inundaciones. Consultable en: <https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/3/numero32/octubre/consecuencias-inundaciones.html>

4 Véase. - Agua de la inundación después de un desastre o una emergencia. Consultable en: <https://www.cdc.gov/es/disasters/floods/cleanupwater.html>

Dado en la Cámara de Diputados,
a 22 de abril de 2023.

Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SRE A FIJAR UNA POSTURA FIRME Y CONTUNDENTE EN OPOSICIÓN AL PRONUNCIAMIENTO RECIENTE, REALIZADO POR EL COMITÉ DE DESAPARICIONES FORZADAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE ABORDA LA SITUACIÓN DE DESAPARICIONES EN MÉXICO, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA KARINA ROJO PIMENTEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Quien suscribe, diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía

nía la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde el pasado 4 de abril, el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, es un órgano compuesto por diez miembros que son expertos independientes en Derechos Humanos, supervisa la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, decidió a través de su presidente Olivier de Frouville, activar para México el artículo 34 de la Convención, resolución en la que según afirma que la desaparición forzada en México es “sistemática y generalizada”, todo ello se da tras una década de lanzar diversas recomendaciones al Estado mexicano para abordar la crisis de desaparecidos.

El mencionado ordenamiento señala en su artículo 34 que; “si el Comité recibe información que, a su juicio, contiene indicios bien fundados de que la desaparición forzada se practica de forma generalizada o sistemática en el territorio bajo la jurisdicción de un Estado Parte, y tras haber solicitado del Estado Parte interesado toda la información pertinente sobre esa situación, podrá llevar la cuestión, con carácter urgente, a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio del Secretario General de las Naciones Unidas”.¹

En este contexto, resulta inapropiado que el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU emita un pronunciamiento generalizado que parece desconocer los esfuerzos del gobierno mexicano. Esta falta de reconocimiento no solo es injusta, sino que también puede socavar la confianza pública en las instituciones nacionales encargadas de enfrentar estas graves violaciones a los derechos humanos.

Por lo anterior, el Estado mexicano en estricto apego a sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, seguirá atendiendo las solicitudes de información que remita el comité, a través de acciones urgentes, comunicaciones individuales e informes periódicos, a fin de que este cuente con información indiscutible sobre el contexto actual en el país. Por esto, el gobierno mexicano no consiente, permite u ordena la desaparición de personas como parte de una política de Estado.

Así, entonces, el Comité resolvió solicitar al Estado parte toda información pertinente con esta situación, lo cual no prejuzga las próximas etapas del procedimiento. La resolución del CED subraya, más que una participación directa, sistemática y generalizada de las fuerzas estatales en la desaparición forzada, la negligencia histórica del Estado mexicano – no solo del gobierno actual – por implementar medidas para combatir la situación.²

Estos señalamientos desde el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, han sido rechazados tajantemente por nuestra presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, causando indignación y rechazo, asegurando que existe mucho desconocimiento sobre el tema, así también, señalo por medio de un comunicado que el gobierno de México mantiene una cooperación continua con el comité en su calidad de Estado Parte de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, además, se ha hecho manifiesto el compromiso del gobierno de México para combatir este flagelo, anunciado la puesta en marcha de acciones y programas contundentes que se implementaran para atender y combatir el fenómeno de la desaparición en México.

Por lo anterior, el gobierno de México está comprometido a atender a las víctimas, prevenir y combatir este delito con el respeto irrestricto de los derechos humanos y con la atención de las causas de la violencia, estas políticas incluyen la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda, avances en la identificación de personas desaparecidas, y una nueva legislación que busca garantizar la justicia para las víctimas y sus familias, todo ello, a través de la colaboración con organizaciones civiles, junto con las reformas legislativas y judiciales que sin duda reflejan un esfuerzo constante por mejorar la situación.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que; en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, fije una postura firme y contundente en oposición al pro-

nunciamiento reciente realizado por el Comité de Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas, que aborda la situación de desapariciones en México.

Notas:

1 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>

2 <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20250408-el-gobierno-mexicano-se-vuelca-en-contra-de-la-onu-por-la-crisis-de-las-desapariciones-forzadas>

Honorable Congreso de la Unión,
a 22 de abril de 2024.

Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA Y A LA SEGOB A GARANTIZAR UNA DISTRIBUCIÓN HÍDRICA EQUITATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944, A CARGO DEL DIPUTADO BRÍGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El suscrito, Brígido Ramiro Moreno Hernández, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I, III, IV y VI, y demás relativos y aplicables del reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la conagua y a la secretaría de gobernación a garantizar una distribución hídrica equitativa en el cumplimiento del tratado de aguas de 1944.

Consideraciones

En los últimos días, el cumplimiento del Tratado sobre la Utilización de Aguas de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo de 1944, suscrito entre México y Estados Unidos, se ha convertido en un tema de debate y tensión internacional. La falta de cumplimiento por parte de nuestro país ha llevado al presidente del país vecino a amenazar con la imposición de aranceles comerciales,¹ lo que obligó a nuestra presidenta a intervenir con urgencia para contener posibles repercusiones económicas. En este contexto, se determinó cubrir el déficit mediante la extracción de agua de las presas internacionales La Amistad y Falcón. Si bien esta medida permite atender parcialmente el compromiso internacional, abre un nuevo foco de preocupación, ya que dichas extracciones, aunadas a la sequía persistente en el norte del país, podrían comprometer la disponibilidad de agua en la región.

El Tratado de Aguas de 1944, firmado entre México y Estados Unidos, establece la distribución de las aguas de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo. Según este acuerdo, México debe entregar a Estados Unidos un promedio de 2,158 millones de metros cúbicos de agua en ciclos de cinco años, mientras que Estados Unidos se compromete a proporcionar a México 1,850 millones de metros cúbicos anualmente del río Colorado.² Este tratado ha sido fundamental para la cooperación binacional en materia hídrica; sin embargo, no contempló adecuadamente las variaciones climáticas extremas ni el crecimiento poblacional y agrícola en ambas naciones, lo que ha generado tensiones en su cumplimiento.

En los últimos años, México ha enfrentado dificultades para cumplir con sus obligaciones bajo el tratado, principalmente debido a sequías prolongadas que han reducido significativamente los niveles de agua en las presas fronterizas.³ De acuerdo con **el Monitor de Sequía de México, al 30 de marzo de 2025, el 42.8 por ciento del territorio nacional presentaba condiciones de sequía de moderada a excepcional (categorías D1 a D4), con las regiones norte y noroeste del país siendo las más afectadas.**⁴ Esta situación ha generado tensiones diplomáticas, con Estados Unidos expresando preocupación por el incumplimiento y sus efectos en la agricultura del sur de Texas.

El norte de nuestro país atraviesa una sequía severa desde mediados de 2024, fenómeno que se ha intensi-

ficado en los últimos meses y ha afectado la disponibilidad de agua en la región. Esta situación se agrava con la decisión del gobierno federal de extraer agua de las presas internacionales La Amistad y Falcón. En el caso de la primera presa, ubicada en Acuña, Coahuila, los niveles críticamente bajos, que han llegado al 12.7 por ciento de su capacidad,⁵ han generado una preocupación entre los habitantes al poderse ver comprometida la disponibilidad de agua.

La decisión de extraer grandes volúmenes de este embalse para cumplir con los compromisos del tratado debería acompañarse de una planeación que tome en cuenta la situación territorial. Resulta preocupante que una región que históricamente ha enfrentado condiciones climáticas adversas, como sequías prolongadas y temperaturas extremas, sea hoy protagonista en el cumplimiento de una obligación internacional.

Esta situación deja al descubierto la necesidad de fortalecer la planeación y las políticas públicas en materia hídrica, de modo que el cumplimiento de los compromisos internacionales se realice con criterios de equidad y sostenibilidad. Si bien las presas La Amistad y Falcón han desempeñado históricamente un papel clave en los envíos de agua al país vecino, es necesario revisar si su utilización constante en contextos de emergencia no está generando cargas desproporcionadas sobre ciertas regiones.⁶ Contar con un plan nacional que distribuya de forma más equilibrada las obligaciones derivadas del Tratado de Aguas, y que al mismo tiempo garantice el abastecimiento para las comunidades mexicanas, se vuelve una tarea prioritaria. **De lo contrario, se corre el riesgo de perpetuar un esquema centralizado y reactivo, que coloca a regiones vulnerables en una situación de sacrificio constante frente a presiones externas.**

Frente a este panorama, resulta necesario avanzar hacia una política nacional que distribuya de manera más equitativa las responsabilidades en materia hídrica, fortalezca la infraestructura existente y promueva el uso eficiente del recurso. Para ello, es necesario que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, diseñen un Plan Nacional de Distribución Hídrica que no solo garantice el cumplimiento del Tratado

de Aguas de 1944, sino que, ante todo, proteja el derecho humano al agua de todas las personas, particularmente de quienes habitan en regiones que enfrentan condiciones críticas como la que se vive en Acuña, Coahuila.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente que se revise la decisión actual de recurrir a las presas La Amistad y Falcón para solventar el déficit de agua en el marco del Tratado de 1944, para evitar que se comprometa la disponibilidad de agua en la región, considerando que estas ya enfrentan condiciones críticas. Aunque se ha señalado que el volumen destinado a la entrega internacional no afecta directamente la disponibilidad local, en contextos como el actual (de almacenamiento mínimo y sequía severa), esta práctica reduce los márgenes de seguridad hídrica de la región. Por tanto, es necesario revisar el modelo de distribución nacional del cumplimiento para evitar cargas desproporcionadas sobre poblaciones vulnerables

Es indispensable que se plantee una solución integral, basada en criterios de planeación, justicia territorial y sustentabilidad, que permita cumplir con los compromisos internacionales sin comprometer, bajo ninguna circunstancia, el derecho humano al agua de las y los mexicanos. Cumplir con el tratado no debe implicar sacrificar a una sola región; al contrario, debe ser una oportunidad para fortalecer una política nacional del agua más justa, solidaria y eficiente.

En razón de lo antes expuesto y fundado, someto a esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a la Secretaría de Gobernación a garantizar una distribución hídrica equitativa en el cumplimiento del tratado de aguas de 1944.

Punto de Acuerdo

Primero: La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal a revisar **la decisión actual de recurrir a las presas La Amistad y Falcón para solventar el déficit de agua en el marco del Tratado de 1944, considerando que estas ya enfrentan condiciones críticas que impactan directamente a la población que habita en sus inmediaciones.**

Segundo: La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a la Secretaría de Gobernación para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen e implementen un Plan Nacional de Distribución Hídrica que garantice el cumplimiento del Tratado de Aguas de 1944, **sin que ello represente una afectación al derecho humano al agua de los habitantes de las regiones en las que se ubican las presas La Amistad y Falcón; priorizando el consumo humano y asegurando una distribución equitativa de las cargas de cumplimiento en todo el territorio nacional.**

Notas:

1 The New York Times, Trump acusa a México de robar agua a Texas y lo amenaza con sanciones y más aranceles, disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2025/04/11/espanol/estados-unidos/mexico-trump-agua-aranceles-sheinbaum.html> consultado el 14 de abril de 2025.

2 Gobierno de México, Tratado de Aguas de 1944, disponible en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/tratado-de-aguas-de-1944> consultado el 14 de abril de 2025.

3 La Jornada, Persistirá sequía en zona norte y noroeste del país, señala especialista, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/03/25/sociedad/persistira-sequia-en-zona-norte-y-noroeste-del-pais-senala-especialista#:~:text=Resalt%C3%B3%20que%20la%20zona%20norte,noroeste%20son%20los%20m%C3%A1s%20afectados.> Consultado el 15 de abril de 2025.

4 CONAGUA, Monitor de Sequía de México, al 31 de marzo de 2025, disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20250331.pdf>, consultado el 14 de abril de 2025.

5 El Economista, Piden parar extracción de agua en pres Amistad, disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/piden-parar-extraccion-agua-presa-amistad-20250415-755044.html> consultado el 15 de abril de 2025.

6 Milenio, Niega Tamaulipas, Chihuahua y Coahuila entregar agua, disponible en: <https://www.milenio.com/politica/niegan-tamaulipas-chihuahua-coahuila-entregar-agua-eu> consultado el 15 de abril de 2024.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 22 de abril de 2025.

Diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES ENCAMINADAS A PREVENIR, DETECTAR, ATENDER Y SANCIONAR LAS EXTORSIONES Y EL ACOSO COMETIDO CONTRA CONDUCTORES DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES EN DICHA ENTIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO MEJÍA BERDEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ciudadano Miguel Ángel Algara Acosta; y de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Coahuila de Zaragoza, ciudadano Hugo Eduardo Gutiérrez Rodríguez, a implementar estrategias y acciones encaminadas a prevenir, detectar, atender y sancionar las extorsiones y el acoso, cometido contra conductores de las plataformas digitales en el estado; conforme a las siguientes:

Consideraciones

“El Congreso del Estado aprobó la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para Coahuila, que consta de 10 títulos, conformados por 41 capítulos, 26 secciones, con un total de 313 artículos y 11 artículos transitorios.

Entre otras cosas, esta nueva ley regula el servicio de transporte entre particulares, tipo Uber, en un apartado especial incluye controles de revisión y capacitación para los operadores.

Los conductores Uber deberán contar con una póliza de seguros por responsabilidad civil por daños, lesiones o muerte de usuarios y terceros, además, aportarán el 1.5 por ciento del cobro por cada viaje al fondo para el auto de alquiler, la movilidad y el peatón

Se les prohíbe cobrar en efectivo y hacer sitio, solo podrán cobrar con tarjeta”.¹

El 10 de noviembre de 2017 fue publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila, la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable,” que en su Capítulo VII intitulado Del Servicio de Transporte entre particulares establece los requerimientos, obligaciones y prohibiciones de las Empresas de Redes de Transporte y de los conductores de transporte entre particulares.

La normativa vigente para los conductores de plataformas como Uber en Coahuila representa un marco regulatorio excesivamente restrictivo, que no solo limita las oportunidades de desarrollo económico para cientos de ciudadanos, sino que también genera un ambiente propenso a prácticas indebidas por parte de algunas autoridades.

“Edmundo Obeso Pérez, es representante del Consejo de Conductores de Uber de La Laguna, en marzo del año pasado explicó que, para poder operar con relativa tranquilidad, son necesarios requisitos que los operadores califican de anticonstitucionales.

En primera instancia, les piden al menos un vehículo con valor a 360 mil pesos como mínimo, por lo que la cobertura del seguro del coche se eleva a 30 mil pesos. En segundo lugar, les piden que el chofer sea el dueño del auto y no lo esté rentando como muchos suelen hacerlo. Y, por último, les piden un tarjetón y licencia vigentes.”³

De acuerdo con el representante, no hay ningún problema para poder sacar el tarjetón y la licencia. Sin embargo, los demás requisitos no se pueden cumplir, además de que solo se los piden a ellos, más no a los taxistas. Entre las irregularidades vigentes, los conductores siguen denunciando malos tratos por parte de

elementos de seguridad, así como extorsiones que van de tres mil a cinco mil pesos.

“Durante los filtros de revisión, los inspectores de autotransporte del municipio suben a las unidades sin la autorización de los choferes y solicitando los teléfonos personales para proceder a una revisión sin la autorización de ellos, lo cual los ha generado un acto de molestia, pues es completamente innecesario invadir su privacidad, sin una orden de cateo emitida por autoridad competente.

Con la presencia de más de 100 unidades de este tipo de plataformas, bloquearon la noche del jueves la vialidad, esto, con la intención de llamar la atención y solicitar un alto a los filtros excesivos en toda la ciudad”.⁴

El presente documento tiene como propósito visibilizar y atender la situación de presunta extorsión y hostigamiento que enfrentan los trabajadores de plataformas digitales al tiempo de detener de inmediato los operativos y prácticas que constituyan hostigamiento, extorsión o criminalización de conductores de plataformas digitales garantizando el respeto a sus derechos laborales y asegurar un servicio de transporte eficiente y seguro para la ciudadanía. En concordancia con lo establecido en el primer párrafo del artículo 16 y el primer párrafo del artículo 123 Constitucional.

El Partido del Trabajo, en concordancia con sus principios de defensa de los derechos laborales y sociales, manifiesta su profunda preocupación por las denuncias de conductores de plataformas digitales en Torreón, Coahuila, quienes han reportado prácticas de hostigamiento, extorsión y criminalización por parte de autoridades estatales y municipales.

Según diversos medios de comunicación, en 2024 se han aplicado 449 multas a conductores de Uber y Didi en Torreón por supuestas irregularidades con sanciones que incluyen la retención de vehículos y multas que pueden ascender hasta 35 mil pesos. Estas acciones han sido calificadas por los conductores como una cacería de brujas, denunciando operativos encubiertos y detenciones arbitrarias.

Además, se han reportado casos donde conductores han sido detenidos y acusados injustamente de delitos graves, como posesión de narcóticos, sin pruebas concluyentes.

Estas prácticas vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores. Es imperativo que las autoridades competentes tomen medidas inmediatas para garantizar el respeto a los derechos de estos trabajadores, promoviendo un entorno de legalidad, justicia y seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ciudadano Miguel Ángel Algara Acosta; y de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Coahuila, ciudadano Hugo Eduardo Gutiérrez Rodríguez, a implementar estrategias y acciones encaminadas a prevenir, detectar, atender y sancionar las extorsiones y el acoso, cometido por elementos de las corporaciones policiales de la entidad y personal de autotransporte estatal contra conductores de las plataformas digitales en el estado.

Notas:

1 Ponce, A. (2017/10/17) Aprueban Ley de Movilidad y Transporte en Coahuila. Milenio. URL: <https://www.milenio.com/estado/aprueban-ley-de-movilidad-y-transporte-en-coahuila>

2 Periódico Oficial. Gobierno del estado de Coahuila. URL: periodico.segobcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/90-PS-10-NOV-2017.PDF

3 Carrera, L. (2023/03/22) “Continúan irregularidades para choferes de Uber en Coahuila” MEGANOTICIAS. URL: <https://www.meganoticias.mx/torreon/noticia/continuan-irregularidades-para-choferes-de-uber-en-coahuila/409367>

4 Guevara, R. (2025/03/13) “Choferes de plataformas digitales protestan y bloquean carretera en Torreón; denuncian abuso de autoridades”. Telediario, URL: <https://www.telediario.mx/policia/torreon-protestan-choferes-de-plataformas-digitales>.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 22 de abril de 2025.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE OAXACA A REFORZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS, DE MONITOREO Y RESPUESTA INMEDIATA, PARA MITIGAR LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 5, numeral 1; 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II; y 79, numeral 2, fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, la cual solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

- De acuerdo con el Monitor de tarjeta diaria de incendios de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), hasta el 20 de abril de 2025, hay un total de 118 incendios activos en el país, que han afectado un total de 53,844 hectáreas, incluyendo los 23 incendios ya mitigados.

- De acuerdo con la Conafor, hasta el 20 de abril de 2025, en Oaxaca hay ocho incendios activos con una superficie total de 1 mil 674 hectáreas, en el cual laboran 744 combatientes.

- Los municipios donde se presentan los incendios son: Santa Catarina Juquila, en una superficie de 10 hectáreas, en el que laboran 50 combatientes; San Sebastián Coatlán, con una superficie de 1 hectárea, en donde trabajan 84 combatientes; San Juan Ozolotepec, con 1 mil hectáreas afectadas, que intentan extinguir 455 combatientes; y Santiago Atitlán, con 25 hectáreas afectadas, pero ahí no hay datos sobre el número de combatientes.

- Las municipalidades de Ayotzintepec que afecta a 15 hectáreas, donde laboran 6 combatientes; Santos Reyes Petejillo, con 120 hectáreas afectadas, donde intentan sofocar el fuego 106 combatientes; Putla Villa de Guerrero, con 1 hectárea afectada, en la que luchan contra el fuego 38 combatientes, y San Carlos Yaute-

pec con una superficie afectada de 400 hectáreas, que tratan de sofocar 15 combatientes.

Exposición de Motivos

Primero. En México, la temporada de incendios forestales generalmente se considera activa del 15 de enero al 30 de junio.

Durante este periodo, las condiciones climáticas, como la escasez de lluvias, las altas temperaturas y los vientos, aumentan significativamente el riesgo de incendios y su rápida propagación. Por esta razón, se recomienda estar especialmente preparado durante estos meses.

La Comisión Nacional Forestal (Conafor) había alertado que el 2025 sería un año especialmente grave, con mayor riesgo en los meses de marzo, abril y mayo. El fenómeno de La Niña agravaría las condiciones climáticas, y que Oaxaca es uno de los Estados más vulnerables.

Segundo. Según los datos disponibles para este 2025, la gran mayoría de los incendios forestales en México tienen origen humano. Las causas principales identificadas hasta el momento incluyen:

1. Origen desconocido (33.08 por ciento): Una parte importante de los incendios aún no tiene una causa identificada.
2. Intencionales (22.37 por ciento): Provocados deliberadamente, ya sea por conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios.
3. Actividades agrícolas (20.17 por ciento): Quemadas realizadas por agricultores para preparar la tierra para la siembra, eliminar plagas o cambiar el uso del suelo, que se salen de control.
4. Actividades pecuarias (9.60 por ciento): Uso del fuego en actividades relacionadas con la ganadería.
5. Fumadores (5.50 por ciento): Colillas de cigarro mal apagadas que inician incendios.
6. Otras causas: En este rubro se incluyen fogatas mal apagadas (5.13 por ciento), quemadas de basureros, actividades productivas dentro de áreas foresta-

les, festividades y rituales, residuos de aprovechamiento forestal y limpieza de derecho de vía.

7. Es importante mencionar que las causas naturales como la caída de rayos representan un porcentaje muy bajo (alrededor del 0.06 por ciento) de los incendios forestales en México.

Además de estas causas directas, existen factores que contribuyen a la propagación y severidad de los incendios, como la sequía prolongada y las altas temperaturas que se han registrado en diversas partes del país durante este 2025. La falta de humedad en la vegetación la convierte en material altamente inflamable, lo que facilita el inicio y la rápida expansión del fuego.

Tercero. Entre las acciones de prevención realizadas, tenemos que a principios de febrero del 2025, la Conafor y la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) capacitaron a más de 1,400 integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en estrategias de prevención, respuesta y atención ante emergencias por incendios forestales. Esta capacitación se llevó a cabo del 5 al 7 de febrero del 2025.

No obstante, en Oaxaca no contamos con una cifra exacta de personas capacitadas en estrategias de prevención, respuesta y atención ante emergencias por incendios forestales, a pesar de que desde el 13 de enero del 2025 se instaló el Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales, encabezado por el gobernador Salomón Jara Cruz, así como dos Subcomités Regionales de Prevención y Combate de Incendios Forestales en Valles Centrales y en la Sierra de Flores Magón, el 6 de febrero y el 13 de marzo respectivamente.

Otras acciones han sido la realización de algunas labores de difusión de la **NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023** que regula el uso del fuego en actividades agropecuarias, entre pobladores y autoridades, pero solo de la región Mixteca.

En ese tenor solo contamos que la información de que Oaxaca cuenta con 39 brigadas contra incendios forestales, pero desconocemos la cantidad de personal y herramientas con las que cuentan, sin embargo, los datos de los combatientes que informa Conafor nos indican que no hay suficientes combatientes y que además los

pocos que hay no están bien distribuidos porque el incendio en Ayotzintepec que afecta a 15 hectáreas, solo laboran 6 combatientes.

Lamentablemente, no se dispone de una cifra exacta y pública sobre el monto específico de recursos económicos que el gobierno del estado de Oaxaca ha invertido directamente en la prevención y combate de incendios forestales para este 2025.

Aunque se han anunciado y llevado a cabo algunas acciones de prevención y se cuenta con un número de brigadas, la información detallada sobre el presupuesto asignado a estas actividades no se ha hecho pública de manera específica hasta el momento.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de la asamblea general de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la aprobación de urgente y obvia resolución de esta proposición con punto de acuerdo, por medio de la cual se solicita:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Estatal Forestal, a la Coordinación Estatal De Protección Civil, al Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y a los 570 ayuntamientos del estado de Oaxaca para que, a través de los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil, y desde sus respectivos ámbitos de competencia, refuercen las acciones preventivas, de capacitación, monitoreo y de respuesta inmediata ante la temporada de incendios en el estado, transparentando cada una de las acciones y gastos realizados. Asimismo, se les exhorta a dotar de herramientas, insumos y recursos necesarios a las y los combatientes de incendios forestales en la entidad.

Salón de sesiones de la honorable
Cámara de Diputados, a 22 abril de 2025.

Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>